



DECRETO Nº 585/2017

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 6º de la Ordenanza Nº 2119/17, que ordena la convocatoria al público en general a formular oferta de compra por una fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que debe darse efectivo cumplimiento a lo estipulado en la norma supra referida.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**

Art. 1º: CONVÓCASE al público en general, por el término de diez (10) días hábiles de publicada la presente a formular oferta de compra por una fracción de terreno de 2 hectáreas 6115 m², parte de una mayor superficie ubicada sobre Ruta Nacional Nº 9 Norte, Estación Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, perteneciente a la Municipalidad de Colonia Caroya.

Art. 2º: El precio de venta ha sido establecido en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO MIL (\$ 7.100.000), existiendo una oferta de compra formulada por la firma LUIS A. CARRIZO y CÍA. S.R.L. por la suma precitada. Se pone en conocimiento de los interesados de la existencia de una concesión a la Asociación Civil Puerto Caroya hasta el año 2025, y la calidad de cesionario de la posición contractual de Petróleo S.A. a favor de LUIS A. CARRIZO y CÍA. S.R.L., eventualmente en tal calidad hasta el año 2037.

Art. 3º: Las ofertas se receptorán en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, hasta el día 21 de Diciembre de 2017 en horario de 7:00 a 13:00 hs, en sobre cerrado sin inscripciones de ningún tipo, excepto la leyenda "OFERTA DE COMPRA – ORDENANZA Nº 2119/17".

La mera presentación de una oferta implica el total conocimiento y aceptación de los términos y condiciones dispuestos por la Ordenanza Nº 2119/17.

Art. 4º: Publíquese el contenido del presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Colonia Caroya, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un medio gráfico de circulación provincial.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Colonia Caroya, 05 de Diciembre de 2017.-

FDO.: DR. GUSTAVO HORACIO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER – SEC. O. PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA